



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de mayo de 2014
No. 87

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO" 2014.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 3.24 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO", Y

CONSIDERANDO

Que la Presea de "Honor Estado de México" se instituyó para premiar a los maestros que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos.

Que la Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a maestros del subsistema educativo estatal como del federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema.

Que el Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México", en su sesión de 7 de mayo de 2014 emitió el dictamen respecto a los maestros que por sus méritos se hacen acreedores a recibir tal reconocimiento.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Maestro Efrén T. Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO" 2014

PRIMERO. Se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2014 a las siguientes personas:

EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL A:

1. Rosa María Medrano Domínguez
2. María del Carmen Sánchez Jiménez
3. Orlando Flores Benítez
4. Marisa Munguía Ortiz
5. Gerardo Gómez Aguilar
6. Mario Sánchez Valencia
7. Rosa Fidela Fragoso Galbray
8. María del Carmen Vázquez Delgado
9. Sara Silva Ramírez
10. Julio Antonio García Fonseca
11. Julieta Flores Ortiz
12. Mónica de la Luz Suárez Cortés

EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO A:

1. Amelia Leal González
2. Fidel Aragón Sedeño
3. Patricia Susana Islas Siliceo
4. Rubén Darío Dávila Rodríguez
5. Carlos Garduño Fernández de Castro
6. Rocelia Romero Torres
7. Sergio López Espín
8. Roberto Chávez Sahagún
9. Verónica Álvarez Manilla García
10. Pedro Vázquez Reyes
11. María Goreti Corona Alejo
12. Ángel García Roldán

SEGUNDO. La preseas se otorgará el día 15 de mayo de 2014, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MTRO. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA
(RÚBRICA).**